

ERNESTO ANDRADE VELOZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPRIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de agosto de 1987 se ha otorgado ante el Notario Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos la compañía "TEXTILES TEXSA S.A.";

QUE el señor Fernando Davalos Hinojosa, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Hernán León, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC IIIC. IAE.716, de 4 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-87--599, de 13 de noviembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "TEXTILES TEXSA S.A." por SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 70'000.000,00) con lo que asciende a CIENTO MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000,00), dividido en 1'000.000 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres (S/. 100,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Octavo del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de diciembre de 1967, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura

1000012

TEXTILES TEXSA S.A.  
- 2 -

se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 NOV. 1987

Dr. Ernesto Andrade Veloz,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DJ. CAE  
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 187 del Registro Industrial, tomo 19.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO